

PLAN DE MEJORAMIENTO  
 NOMBRE DEL CONTRALOR: SERGIO ZULUAGA PENA  
 NOMBRE GERENTE SECCIONAL: LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA  
 PERIODO DE EJECUCIÓN: 2018  
 VIGENCIA EVALUADA: 2017  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Abr-27

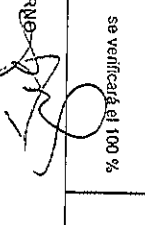
No	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA-RESPONSABLES CUMPLIMIENTO PM	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO A JULIO 2018
Proceso Contractual								
1	Hallazgo No. 1. Proceso contratación. Deficiencia en los controles del proceso contractual. (A)	Lista de chequeo como instrumento para que los responsables del proceso contractual verifiquen los documentos soporte del respectivo contrato.	Abogados del proceso contractual de la entidad y Asesora del Despacho.	30 de octubre de 2018	Elaborar una Lista de chequeo como herramienta para revisar los documentos que soportan los contratos.	Lista de chequeo elaborada	80%	El formato se encuentran en revisión por parte de la Asesora del Despacho, y una vez revisado, será enviado a la Oficina Asesora de Planeación para ser publicado en la intranet.
2	Hallazgo No. 2. Proceso contratación. Fraccionamiento de contratos y vulneración al principio de planeación. (A D)	Reunión de Comité operativo de la Subdirección Operativa con el Director Administrativo, para evaluar otras alternativas de contratación donde en los primeros meses del año, se pueda garantizar la prestación del servicio en la Entidad.	Comité operativo de la Subdirección Financiera, Asesora del despacho y comité operativo de la Subdirección Administrativa.	30 de octubre de 2018	Evaluar alternativas de contratación para los primeros meses del año, que garanticen la prestación del servicio en la Entidad.	Acta de reunión de comité operativo		pendiente, se está a la espera de conocer la respuesta de consulta realizada a Colombia Compra Eficiente
3	Hallazgo No. 3. Proceso contratación. Deficiencias en el análisis de la necesidad del producto a contratar. (A D F)	Elegir consultar a Colombia Compra eficiente sobre este tema.	Asesora del Despacho	30 de octubre de 2018	Consulta a Colombia Compra Eficiente	Consulta realizada	100%	Se elaboró consulta a Colombia Compra eficiente el 31 de mayo de 2018, con radicado 201816531, sin aún obtener respuesta.
4	Hallazgo No. 4. Proceso contratación. Deficiencias en la labor de supervisión en la ejecución de los contratos. (A D F)	Incluir un subcapítulo en el documento de estudios previos, donde se evalúen las diferentes soluciones para la necesidad a contratar, determinando cual es la más conveniente para satisfacer la necesidad que tiene la entidad	Asesora del Despacho y abogados del proceso contractual.	30 de octubre de 2018	Incluir un capítulo o subcapítulo en el documento de estudios previos, donde se identifiquen diferentes soluciones para la necesidad a contratar	Capítulo incluido en formato de estudios previos.	80%	El 4 de julio de 2018, se realizó capacitación a los supervisores y otros funcionarios de la entidad sobre la supervisión de contratos y la forma correcta de diligenciar el formato de seguimiento a la contratación de la entidad. Se adjunta evidencia, la cual reposa en la Subdirección Administrativa, encargada de realizar la convocatoria y hacer el control de asistencia.
	Circular dirigida a los supervisores de contratos para que, en el seguimiento y monitoreo que se realice a la ejecución de los contratos, se dejen evidencias o constancias del cumplimiento en el objeto contractual.	Capacitar a los supervisores de contratos para explicar el correcto diligenciamiento del formato de supervisión, en lo referente a los numerales 3 y 4, donde se encuentran el seguimiento técnico, administrativo y control jurídico del contrato.	Asesora del Despacho y abogados del proceso contractual.	30 de octubre de 2018	Realizar capacitación para el correcto diligenciamiento del formato de supervisión de contratos	Capacitación realizada	100%	El 4 de julio de 2018, se realizó capacitación a los supervisores y otros funcionarios de la entidad sobre la supervisión de contratos y la forma correcta de diligenciar el formato de seguimiento a la contratación de la entidad. Se adjunta evidencia, la cual reposa en la Subdirección Administrativa, encargada de realizar la convocatoria y hacer el control de asistencia.
	Revisión de las facturas y soportes para verificar la descripción específica del servicio prestado o el producto adquirido.	Circular dirigida a los supervisores de contratos para que, en el seguimiento y monitoreo que se realice a la ejecución de los contratos, se dejen evidencias o constancias del cumplimiento en el objeto contractual.	Director Administrativo	30 de octubre de 2018	Expedir circular dirigida a los supervisores de contratos	Circular expedida	100%	El Director Administrativo de la Entidad, expidió circular con radicado 201870000016 del 30 de mayo de 2018, dirigida a todos los jefes de las distintas áreas (supervisores de contratos), con el objeto de recordar el deber de los supervisores en el seguimiento y monitoreo de los contratos que se estén ejecutando en la Entidad.
	Revisión de las facturas y soportes para verificar la descripción específica del servicio prestado o el producto adquirido.	Subdirector Operativo y funcionario designado en el área de la subdirección operativa	Subdirector Operativo y funcionario designado en el área de la subdirección operativa	permanente	Revisión de las facturas y soportes para verificar la descripción específica del servicio prestado o el producto adquirido.	Contrato revisado.	100%	Esta labor se viene realizando por parte de cada supervisor contratados, y por los funcionarios de la subdirección operativa encargados de hacer el registro de las facturas antes de pasarle a la Subdirección financiera para el pago. La evidencia reposa en cada expediente físico de los contratos, con el visto bueno de las facturas.

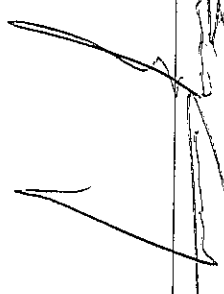
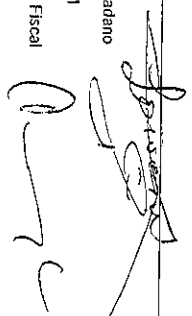
Atención al Ciudadano	
<p>Hallazgo No. 5. Proceso participación ciudadana. Incumplimiento de término legal para dar respuesta a las denuncias ciudadanas. ( A D )</p>	<p>Capacitación en la Ley 1755 de 2015 y reintroducción de las resoluciones internas 2017500001558 "Proceso de Atención al Ciudadano" y 2017500001562 "Portalón de trámites, servicios y denuncias de la Contraloría General de Antioquia".</p> <p>Incrementar el recordatorio que se viene dando por el Outlook a los jefes de área y a los funcionarios que responden las denuncias y las Pqrs, con el fin que den respuesta dentro de los términos establecidos por la Ley y por los procedimientos internos de la Contraloría General de Antioquia.</p> <p>Consolidar las pqr's de las diferentes áreas de la Contraloría General de Antioquia y presentar informe.</p> <p>Actualización de la base de datos de las denuncias por parte de la Auditoría Delegada, con el fin que la Oficina de Atención al Ciudadano realice seguimiento trimestral y presente a la Delegada informe del cumplimiento de la respuesta de las mismas.</p> <p>En los Comités Operativos de todas las áreas que las Denuncias y pqr's sea punto de partida de cada reunión y dar el tramite correspondiente.</p>
<p>Hallazgo No. 6. Proceso auditor. Incumplimiento en el término señalado en el memorando de asignación para comunicar el informe definitivo y trasladar los hallazgos de auditoría. ( A )</p>	<p>Oficina de Atención al Ciudadano. Subdirección Administrativa</p> <p>Oficina de Atención al Ciudadano.</p> <p>Oficina de Atención al Ciudadano.</p> <p>Contraloría Auxiliar de la Auditoría Delegada.</p> <p>Oficina de Atención al Ciudadano.</p> <p>Comités Operativos de las distintas áreas de la Contraloría General de Antioquia</p> <p>Con el Comité Operativo, ejercer supervisión y control permanente a cada etapa del proceso auditor en los ocho ciclos de auditoría.</p> <p>Requerimiento previo a las comisiones que registren retrasos en los distintos ciclos de auditoría.</p> <p>Ampliación de los tiempos de revisión desde la elaboración del PGA de la próxima vigencia, de manera que permita al Comité Operativo ejercer con más detalle la revisión de los informes tanto preliminares como finales.</p>
<p>Cumplimiento de los términos de la ley para dar respuestas a las Denuncias y pqr's</p>	<p>Octubre de 2018</p> <p>Dos veces por semana</p> <p>Trimestral</p> <p>Trimestral</p> <p>mensual</p>
<p>(Número de asistentes que asistieron a la convocatoria/total funcionarios convocados) *100%</p> <p>NOTA: el cumplimiento de este indicador es el</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>70%</p>
<p>el 16/07/2018 se realizó la capacitación en trámite denuncias y Pqrs a cargo de la Contralora Auxólar Deleg por la profesional universitaria encargada de mercurio parte de enlace de las respuestas dadas al ciudadano sistema mercuro.</p> <p>Fueron convocados 120 funcionarios y asistieron 123.</p> <p>Se incrementó el recordatorio a 3 veces por semana a los jefes de área.</p> <p>(se anexa Planeación del recordatorio en el Outlook)</p> <p>se adjunta informe del indicador "oportunidad de la respuesta del primer semestre 2018. Ofrecer respuesta al denunciante en los términos establecidos en la ley y el reglamento y e procedimientos internos</p> <p>Se enviaron varios correos a la Delegada para que actualizara la base de datos de las denuncias, con el fin de hacer seguimiento a los indicadores de gestión.</p> <p>Se anexa correos electrónicos enviados a la delegada y a la oficina de área sobre la importancia de darle respuesta a los derechos de petición y a las denuncias. (se anexa indicador de gestión).</p> <p>Se anexa correos electrónicos enviados a los jefes de área para que en los comités operativos se de respuesta a las denuncias en los tiempos estipulados por la ley. (se anexan actas del comité operativo de Proyección Especiales, Control social y Sistemas.</p>	
<p>Lograr que el 90% de los informes de auditoría finales se notifiquen al sujeto de control auditado en el tiempo establecido en el Proceso Auditor contado a partir de la entrega a la Contraloría Auxiliar Delegada.</p> <p>Lograr que el 80% de los hallazgos fiscales se trasladan en el tiempo establecido, contado a partir de la entrega del informe definitivo al Contralor Auxiliar de Auditoría Delegado, durante la vigencia 2018.</p>	<p>48%</p> <p>28%</p>
<p>De 104 informes que debieron notificarse de los ciclos 1 y 2 de 2018, se notificaron en el tiempo establecido 50 informes finales.</p> <p>De un total de 18 hallazgos fiscales de los ciclos 1 y 2, se trasladaron en el tiempo establecido 5.</p>	

Proceso Responsabilidad Fiscal

7	Hallazgo No. 7. Investigación preliminar. Falta de análisis efectivo de los hallazgos. (A)	Se dispone de una persona para la revisión de los hallazgos, este tendrá una lista de chequeo que le permitirá establecer la caducidad de los hallazgos y la disposición final de los mismos	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	80%	Se designo una contratora Auxiliar para que realice el análisis de los hallazgos que llegan al Área de Responsabilidad Fiscal, con el fin de realizar la trazabilidad de los hallazgos, estableciendo en la resolución 2017500001927 del 21-12-2017, donde se describe las características de cada hallazgo
8	Hallazgo No. 8. Investigación preliminar. Falta de oportunidad para iniciar las indagaciones preliminares. (A)	Se implementará un tablero de mando manejado por el jefe de responsabilidad fiscal (base de datos) quien verificará los insumos que se iniciarán como indagaciones preliminar, esta base de datos tendrá un semáforo que indicará los tiempos de clasificación y comisión de cada una de las indagaciones preliminares	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	80%	Se esta realizando en la base de datos el control de cuando llega el insumo y de la fecha de remisión del insumo al área de Responsabilidad Fiscal, con el fin de realizar la trazabilidad del insumo a todo el proceso y dar cumplimiento a las facturas establecidas para la apertura de cada proceso, este proceso se realiza una auxiliar administrativa y lo complementa un contador auxiliar quien realiza el análisis del respectivo hallazgo para luego proceder al Reparto.
9	Hallazgo No. 9. Proceso de responsabilidad fiscal. Omisión e inactividad procesal en los procesos ordinarios y verbales. (A)	Con la implementación del tablero de mando se controlarán los tiempos en las actuaciones administrativas en los procesos de responsabilidad fiscal, evitando dilaciones e inactividades procesales, reduciendo en todo caso el riesgo de prescripción	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	80%	Se esta realizando en la base de datos el control de cuando llega el insumo y de la fecha de remisión del insumo al área de Responsabilidad Fiscal, con el fin de realizar la trazabilidad del insumo a todo el proceso y dar cumplimiento a las facturas establecidas para la apertura de cada proceso, este proceso se realiza una auxiliar administrativa y lo complementa un contador auxiliar quien realiza el análisis del respectivo hallazgo para luego proceder al Reparto.
10	Hallazgo No. 10. Proceso de responsabilidad fiscal. Falta de oportunidad para iniciar el proceso de responsabilidad ordinario y verbal después del traslado del hallazgo. (A)	Con la implementación de un tablero de mando (base de datos) se indicará los tiempos de oportunidad para la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal ordinario o verbal dentro de los 60 días siguientes a la clasificación del hallazgo este será comisionado	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	100%	Se esta realizando en la base de datos el control de cuando llega el insumo y de la fecha de remisión del insumo al área de Responsabilidad Fiscal, con el fin de realizar la trazabilidad del insumo a todo el proceso y dar cumplimiento a las facturas establecidas para la apertura de cada proceso, este proceso se realiza una auxiliar administrativa y lo complementa un contador auxiliar quien realiza el análisis del respectivo hallazgo para luego proceder al Reparto.
11	Hallazgo No. 11. Proceso de responsabilidad fiscal. Falta de oportunidad para analizar los hallazgos fiscales trasladados. (A)	Se dispondrá de una persona para la revisión de los hallazgos, esta persona será supervisada con un tablero de mando (base de datos) que indicará los tiempos de estudio y oportunidad para analizar los hallazgos, el tiempo de oportunidad se indicará desde que llega trasladado el insumo hasta que se apertura el proceso.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	100%	Se esta realizando en la base de datos el control de cuando llega el insumo y de la fecha de remisión del insumo al área de Responsabilidad Fiscal, con el fin de realizar la trazabilidad del insumo a todo el proceso y dar cumplimiento a las facturas establecidas para la apertura de cada proceso, este proceso se realiza una auxiliar administrativa y lo complementa un contador auxiliar quien realiza el análisis del respectivo hallazgo para luego proceder al Reparto.
12	Hallazgo No. 12. Proceso de responsabilidad fiscal. Debitades en la garantía de defensa de los Implicados. (A)	con la implementación del tablero de mando (base de datos) se supervisarán los tiempos de oportunidad y seguimiento de cada una de las acciones en el proceso administrativo de responsabilidad fiscal, permitiendo que se puedan versionar cada uno de los Implicados de manera oportuna.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	40%	El Jefe de Responsabilidad Fiscal, ha solicitado a las universidades como la Corporación Universitaria de Colombia que el Centro Jurídico nos preste apoyo para contar con las respectivas herramientas y así garantizar la defensa de los implicados.
13	Hallazgo No. 13. Proceso de responsabilidad fiscal. Trámite inadecuado en proceso en alio riesgo de configurarse la caducidad. (A)	con la implementación del tablero de mando (base de datos) se verificará los tiempos y se la hace seguimiento a los tiempos y oportunidad para la apertura de los procesos permitiendo de esta manera dar prioridad a los hechos con mayor antigüedad en la ocurrencia de los hechos reduciendo de esta manera el riesgo de caducidad de los insumos.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	80%	El Jefe de Responsabilidad Fiscal, ha dado instrucción a la encargada de revisar los insumos y clasificación de los hallazgos, y a los controladores auxiliares, para revisar y verificar los términos de cada proceso, el tiempo de cada hecho y de esta manera tener el control de los tiempos evitando que se configure la caducidad de los insumos.

14	Hallazgo No. 14. Proceso de responsabilidad fiscal. Trámite inadecuado de un proceso con nulidad total del auto de apertura e imputación. ( A )	en la revisión de los procesos se diseñará una lista de chequeo que será objeto de seguimiento por quien revisa cada uno de los procesos, reduciendo los riesgos de nulidades.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	80%	Se determino que un contralor Auxiliar realice el análisis los hallazgos que llegán al Área de Responsabilidad fiscal lista de chequeo según la resolución 2017500001927 del 12-2017, donde se describe las características de cada hallazgo, y así reducir el riesgo de las nulidades de los procesos.
15	Hallazgo No. 15. Proceso jurisdicción coactiva. Procedimiento desactualizado de acuerdo al origen del título ejecutivo. ( A )	se solicitará apoyo a la oficina de planeación con el ánimo de actualizar el manual de procedimiento de coactiva	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	60%	Se solicitó a la oficina asesora de planeación acompañamiento para la elaboración y actualización del manual del cobro persuasivo y coactivo, toda vez que en la resolución 2018500001247 de 2018 que corresponde al manual de procesos de Responsabilidad Fiscal, se realizaron ajustes proceso de cobro coactivo
16	Hallazgo No. 16. Proceso jurisdicción coactiva. Falta de oportunidad a la hora de notificar el mandamiento de pago.. ( A )	se notificará nuevamente	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	50%	Se esta actualizando la base de datos de jurisdicción coactiva con el fin de sacar los reportes de los procesos de cobro coactivo pendientes por notificar.
17	Hallazgo No. 17. Proceso jurisdicción coactiva. Las medidas cautelares no se tramitan en cuaderno separado. ( A )	se embalarán los cuadernos por separado, previa revisión de los mismos.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	50%	Cada Abogado que trabaja en jurisdicción coactiva, esta revisando cada uno de los procesos y realizando en cuaderno separado todo lo atinente a las medidas cautelares decretadas.
18	Hallazgo No. 18. Proceso jurisdicción coactiva. No se notifican por estado los autos de trámite.( A )	se iniciara con el proceso de notificación por estados y en aquellos eventos donde se ahonde mas en garantías se hará personalmente.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	40%	Para implementar esta acción de mejora se requiere de la actualización del manual de cobro persuasivo y coactivo. Actividad que se realiza con la asesoría de la oficina asesora de planeación
19	Hallazgo No. 19. Proceso jurisdicción coactiva. Inconcreta notificación de autos de trámite.( A )	se iniciará con el proceso de notificación por estados y en aquellos eventos donde se ahonda mas en garantías se hará personalmente.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	40%	Para implementar esta acción de mejora se requiere de la actualización del manual de cobro persuasivo y coactivo, indicando cuales se notifican de manera personal y cuales estado y cuales por disposición legal no requieren notificación. Actividad que se realiza con la asesoría de la oficina asesora de planeación
20	Hallazgo No. 20. Proceso jurisdicción coactiva. Inadecuada notificación personal.. ( A )	Se revisará el proceso de notificación de cada uno de los autos	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	40%	Para implementar esta acción de mejora se requiere de la actualización del manual de cobro persuasivo y coactivo, indicando cuales se notifican de manera personal y cuales estado y cuales por disposición legal no requieren notificación. Actividad que se realiza con la asesoría de la oficina asesora de planeación
21	Hallazgo No. 21. Proceso jurisdicción coactiva. No se concedió el término para interponer recurso, ni se tramitan las excepciones en cuaderno separado. ( A )	se verificará el formato de notificación, para que cumpla con todos los requisitos de notificación y con relación al cuaderno de excepciones se está separando los procesos	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	100%	En esta acción se viene implementando en todos los procesos nuevos, cuando proponen excepciones al mandamiento de pago.
22	Hallazgo No. 22. Proceso jurisdicción coactiva. No se ha proferido la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución ( A )	Se procederá a proferir la resolución en el proceso señalado.	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	70%	Se viene realizando la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución después de hallarse notificado en debida forma mandamiento de pago, sin que esto exceda los 5 años que corresponde el término de prescripción.

23	Hallazgo No. 23. Rendición de cuenta. Deficiencias en la rendición de la cuenta vigencia 2017 a través de SIREL (A)	Antes de hacer la rendición de cuentas, revisar que la información o documento rendido cumpla con los requisitos solicitados.	Subdirector Operativo	30 de diciembre de 2018	Revisar que la información o documento rendido cumpla con los requisitos solicitados.	Viso bueno del documento o información a rendir	50%	Se esta actualizando la base de datos tanto en Responsabilidad Fiscal, como en jurisdicción coactiva, con fin de que no se presenten inconvenientes para el día de la rendición de la cuenta.
		Antes del cargo de la información ejercer supervisión detallada a cada formato que corresponde a la CAAL. Esto lo hará un funcionario diferente al encargado de diligenciar cada formato.	Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada	28 de febrero de 2019, la rendición anual 2018.	Cumplimiento del 100% de los requerimientos de la rendición de cuentas a la AGR.	Cantidad de la información rendida.	50%	Se esta actualizando la base de datos tanto en Responsabilidad Fiscal, como en jurisdicción coactiva, con fin de que no se presenten inconvenientes para el día de la rendición de la cuenta.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		Estudiar el manual de la Rendición de la Cuenta de la AGR por parte de los funcionarios encargados de dicha Rendición	Responsabilidad Fiscal	30 de diciembre de 2018	se verificará el 100 %	se verificará el 100 %	50%	Este proceso de capacitación lo están realizando cada uno de los encargados de realizar la rendición de la cuenta.
FIRMA JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO		Proceso de Contratación Atención al Ciudadano Proceso Auditor Responsabilidad Fiscal		Subdirector Operativo Contralor Auxiliar de Atención al Ciudadano Contralor Auxiliar de Auditoría Integral Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal				

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.